

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo; 03 JUN. 2010

VISTO: el proyecto de convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Fundación Eduardo Mateo;

RESULTANDO: que el proyecto mencionado tiene por objetivo promover el intercambio y la cooperación entre ambas instituciones, fomentando el desarrollo de líneas de trabajo de prevención y promoción de salud, asociados al uso problemático de drogas, a través de programas y proyectos orientados a la prevención comunitaria y la sensibilización permanente en los espacios comunitarios y culturales;

CONSIDERANDO: I) que el Proyecto mencionado se financiará con el aporte de la Junta Nacional de Drogas;

III) que la División Contabilidad y Finanzas ha efectuado la reserva correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:

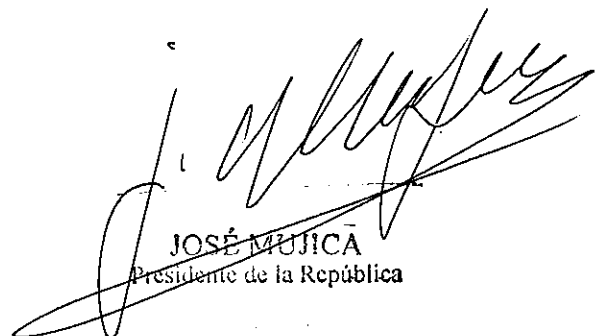
1º) Aprobar el proyecto de convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Fundación Eduardo Mateo.

2º) Autorizar al Sr. Presidente de la Junta Nacional de Drogas a suscribir el citado convenio.

3º) La erogación resultante de la aplicación del citado Convenio por un importe de \$ 84.000 (pesos ochenta y cuatro mil) se imputará a la partida establecida en el artículo 57 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por el artículo 66 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, correspondiente al ejercicio 2010.-

4º) La Fundación Eduardo Mateo deberá rendir cuentas del importe recibido en los términos del artículo 114 del TOCAF 1996.-

5º) Comuníquese.



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*  
*Junta Nacional de Drogas - Secretaría Nacional de Drogas*  
**"Problema Drogas: Compromiso de Todos"**

**CONVENIO**  
**JUNTA NACIONAL DE DROGAS – FUNDACION EDUARDO MATEO**

En la ciudad de Montevideo, a los ... días del mes de .....de dos mil diez **POR UNA PARTE:** la Junta Nacional de Drogas, con domicilio en Plaza Independencia 710, Montevideo, representado por el Dr. Diego Cánepa en su calidad de Presidente y el Lic. Milton Romani en su calidad de Secretario General; **POR OTRA PARTE:** la Fundación Eduardo Mateo, con domicilio en 8 de octubre 2543 representado por el Sr. Jorge Schellemborg en su calidad de Secretario General.

Los firmantes se reconocen, recíprocamente, competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente Convenio, y a tales efectos el mismo quedará sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERO: Antecedentes**

**JUNTA NACIONAL DE DROGAS:** El Art. 3º. del Decreto 463/988 de 13 de julio de 1988, en la redacción dada por el Art. 2º. del Decreto No. 170/000, de 7 de junio de 2000, establece que son competencias de la Junta Nacional de Drogas, entre otras: a) "la instrumentación de las directivas relacionadas con la fijación de la política nacional en materia de drogas, dirigida a la prevención del consumo problemático y tratamiento de la adicción a las drogas..." b) "la supervisión y evaluación de la ejecución de los planes y programas que se establezcan de conformidad a las políticas referidas en el literal precedente" d) "la organización de comités o grupos de trabajo, permanentes o transitorios, para atender el tratamiento de temas específicos

...



Presidencia de la República

Lic. Jorge Vázquez  
*Presidente*  
*Junta Nacional de Drogas*

Lic. Milton Romani  
*Secretario General*  
*Secretaría Nacional de Drogas*

Cr. Ricardo Gil  
*Secretario General*  
*Secretaría Nacional Antidrogas Activos*

Subsecretarías de Estado

Insp. Ppal. (R) Ricardo Bernal  
*Ministerio del Interior*

Emb. Pedro Vaz Ramela  
*Ministerio de Relaciones Exteriores*

Ec. Andrés Masoller  
*Ministerio de Economía y Finanzas*

Dr. Jorge Menéndez  
*Ministerio de Defensa Nacional*

Dr. Felipe Michelini  
*Ministerio de Educación y Cultura*

Dr. Nelson Loustaunau  
*Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*

Dr. Miguel Fernández  
 Galeano  
*Ministerio de Salud Pública*

Sra. Liliam Kechichán  
*Ministerio de Turismo y Deporte*

Prof. Ana Olivera  
*Ministerio de Desarrollo Social*



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*  
*Junta Nacional de Drogas - Secretaría Nacional de Drogas*  
"Problema Drogas: Compromiso de Todos"

**Y LA FUNDACION EDUARDO MATEO:** Institución sin fines de lucro aprobada por el MEC desde el 2006. Tiene como cometido impulsar talleres con el objetivo de nuclear jóvenes desde un trabajo interdisciplinario, donde lo artístico funcione como eje motivador para desarrollar sentido, pertenencia, autoestima, inclusión y alternativas para el tiempo libre.



Presidencia de la República

Lic. Jorge Vázquez  
Presidente  
Junta Nacional de Drogas

Lic. Milton Romani  
Secretario General  
Secretaría Nacional de Drogas

Dr. Ricardo Gil  
Secretario General  
Secretaría Nacional Antilavado Activos

Subsecretarías de Estado

Insp. Ppal. (R) Ricardo Bernal  
Ministerio del Interior

Emb. Pedro Vaz Ramela  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ec. Andrés Masoller  
Ministerio de Economía y Finanzas

Dr. Jorge Menéndez  
Ministerio de Defensa Nacional

Dr. Felipe Michelini  
Ministerio de Educación y Cultura

Dr. Nelson Loustaunau  
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dr. Miguel Fernández  
Galeano  
Ministerio de Salud Pública

Sra. Liliam Kechichian  
Ministerio de Turismo y Deportes

Prof. Ana Olivera  
Ministerio de Desarrollo Social

## SEGUNDO: Objeto

El objeto del presente Convenio es promover el intercambio y la cooperación entre la Fundación Eduardo Mateo y la Junta Nacional de Drogas, fomentando el desarrollo de líneas de trabajo de Prevención y Promoción de Salud, asociados al uso problemático de drogas, a través de programas y proyectos orientados a la prevención comunitaria y la sensibilización permanente en los espacios comunitarios y culturales.

## TERCERO: Áreas de aplicación

Ambas partes definirán, diseñarán e instrumentarán de mutuo acuerdo, las formas concretas o actividades específicas de colaboración que se desarrollarán en el marco del presente Convenio, las que podrán incluir las siguientes áreas o campos de acción:

**-Capacitación.** Organización y participación en Programas de Capacitación, Cursos, Seminarios, Congresos, Foros, Talleres y reuniones en aquellas temáticas que sean consideradas de interés común.

**-Información.** Intercambio de información relativa a cursos, conferencias, seminarios y demás actividades afines ofrecidas por ambas instituciones.

**-Publicaciones.**

o Intercambio de publicaciones e información cultural, científica y técnica sobre temas considerados de interés por las partes.



Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Junta Nacional de Drogas - Secretaría Nacional de Drogas  
"Problema Drogas: Compromiso de Todos"

o Planeamiento de ediciones o publicaciones conjuntas, para difundir los resultados de los programas y actividades desarrollados conjuntamente en el marco del presente convenio.

#### CUARTO: Obligaciones

##### Corresponderá a la Secretaría Nacional de Drogas de la Junta Nacional de Drogas:

- Aportar la suma de \$ 84.000 (pesos uruguayos ochenta y cuatro mil con /00).
- Cooperar y brindar asistencia Técnica

##### Corresponderá a la Fundación Eduardo Mateo:

- El diseño y ejecución de 32 Talleres cultural/educativos, teóricos y prácticos aplicados a la producción de escenografía, canto, talleres de circo y murga, a través de los cuales se buscará nuclear jóvenes desde un trabajo interdisciplinario, donde lo artístico funcione como eje motivador para desarrollar sentido, pertenencia, autoestima e inclusión para el tiempo libre.

#### QUINTO: Financiamiento

Los gastos del programa estarán a cargo de la Junta Nacional de Drogas y serán financiados con los fondos provenientes de la partida presupuestal; a tales efectos abonará a la Fundación Eduardo Mateo la suma de \$ 84.000 (pesos uruguayos ochenta y cuatro mil con /00).

El pago se realizará a través del SIIF.

#### SEXTO: Rendición de Cuentas e Informes

La rendición de cuentas corresponde a la Fundación Eduardo Mateo y será efectuada en los términos y condiciones establecidas en el artículo 114 del TOCAF 1996.



Presidencia de la República

Lic. Jorge Vázquez  
Presidente  
Junta Nacional de Drogas

Lic. Milton Romani  
Secretario General  
Secretaría Nacional de Drogas

Cr. Ricardo Gil  
Secretario General  
Secretaría Nacional Antidrogas Activos

Subsecretarías de Estado

Insp. Ppal. (R) Ricardo Bernal  
Ministerio del Interior

Emb. Pedro Vaz Ramela  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ec. Andrés Masoller  
Ministerio de Economía y Finanzas

Dr. Jorge Menéndez  
Ministerio de Defensa Nacional

Dr. Felipe Michelini  
Ministerio de Educación y Cultura

Dr. Nelson Loustaunau  
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dr. Miguel Fernández  
Galeano  
Ministerio de Salud Pública

Sra. Lilliam Kechichán  
Ministerio de Turismo y Deporte

Prof. Ana Olivera  
Ministerio de Desarrollo Social



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*  
*Junta Nacional de Drogas - Secretaría Nacional de Drogas*  
"Problema Drogas: Compromiso de Todos"

**SEPTIMO: Plazos y Rescisión**

El presente Convenio tendrá un plazo de 4 (cuatro) meses y entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma.

Será causal de rescisión del presente Acuerdo el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por las partes que no provenga de causa extraña; caso fortuito o fuerza mayor.



Presidencia de la República

Lic. Jorge Vázquez  
Presidente  
Junta Nacional de Drogas

Lic. Milton Romani  
Secretario General  
Secretaría Nacional de Drogas

Cr. Ricardo Gil  
Secretario General  
Secretaría Nacional Antidrogas Activos

Subsecretarías de Estado

Insp. Ppal. (R) Ricardo Bernal  
Ministerio del Interior

Emb. Pedro Vaz Ramela  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ec. Andrés Masoller  
Ministerio de Economía y Finanzas

Dr. Jorge Menéndez  
Ministerio de Defensa Nacional

Dr. Felipe Michelini  
Ministerio de Educación y Cultura

Dr. Nelson Loustaunau  
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dr. Miguel Fernández  
Galeano  
Ministerio de Salud Pública

Sra. Liliam Kechichán  
Ministerio de Turismo y Deporte

Prof. Ana Olivera  
Ministerio de Desarrollo Social

**Dr. Diego Cánepa**  
Prosecretario de la Presidencia  
Presidente de la Junta Nacional de Drogas

**Sr. Jorge Schelleberg**  
Secretario General  
Fundación Eduardo Mateo

**Lic. Milton Romani Gerner**  
Secretario General  
Secretaría Nacional de Drogas